

Inclusión de la temática de la discapacidad en el contenido curricular de la carrera de Relaciones del Trabajo de la Universidad de Buenos Aires.

Castillo Orué, Nohelia Elzabet y Guinard, Laura María.

Cita:

Castillo Orué, Nohelia Elzabet y Guinard, Laura María (2013). *Inclusión de la temática de la discapacidad en el contenido curricular de la carrera de Relaciones del Trabajo de la Universidad de Buenos Aires. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-038/123>

**X Jornadas de sociología de la UBA.
20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos,
científicos y políticos para el siglo XXI**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 a 6 de Julio de 2013

Mesa 8: Universidad: Políticas, problemas y actores universitarios

Título: Inclusión de la temática de la discapacidad en el contenido curricular de la carrera de Relaciones del Trabajo de la Universidad de Buenos Aires.

Autores: Castillo Orué; Nohelia Elizabet - Estudiante avanzada de Relaciones del Trabajo – UBA. noheliaorue@hotmail.com

Guinard; Laura María - Licenciada en Relaciones del Trabajo – UBA. lauguinard@hotmail.com

Resumen

Si bien la problemática de la discapacidad ha trascendido las fronteras de la indiferencia y ha cobrado relevancia en los últimos tiempos en Argentina, aún no se han logrado todas las reivindicaciones de este colectivo, y damos cuenta de un gran déficit en materia de educación, así como dentro de ella, de elaboración de políticas universitarias que faciliten la inclusión social de las personas con discapacidad en el mundo profesional y laboral, y formen a los futuros profesionales en un entorno de entendimiento y no exclusión.

Es por ello que, como miembros de la comunidad académica de la Carrera de Relaciones del Trabajo de la Facultad de Ciencias Sociales – UBA¹, observamos con preocupación que los futuros licenciados no cuentan en el plan de estudios con contenido académico que los acerque a esta problemática. De esta manera se estaría contribuyendo a la invisibilización del desempleo de las personas con discapacidad y en consecuencia, a que se continúe reproduciendo la exclusión laboral de estas personas debido al desconocimiento en la temática por parte de estos profesionales.

Con este trabajo nos proponemos que la Carrera de Relaciones del Trabajo y la Facultad de Ciencias Sociales – UBA, analicen la inclusión de la temática en el contenido curricular de sus programas de estudio, para contribuir al acercamiento del modelo social de la discapacidad, de manera de formar profesionales comprometidos en la transformación de la realidad, en beneficio de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Introducción

Nos proponemos describir la situación del nivel educativo y la problemática del alto nivel de desempleo que existe entre las personas con discapacidad (en adelante PCD) en Argentina, para así esbozar un análisis de la articulación existente entre la

¹ Universidad de Buenos Aires

formación y concientización de los futuros Licenciados en Relaciones del Trabajo acerca de la discapacidad -proponiendo la inclusión en la currícula académica de la UBA, de contenido académico que aborde la temática-, intentando así lograr una mejora en el nivel de inserción laboral de las PCD.

Nuestro debate se enfoca en la existencia de barreras actitudinales relacionadas a la inserción laboral de las PCD y en el tratamiento de estas barreras como un problema social.

Tomaremos como marco teórico, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad² (en adelante CDPD), que en Argentina fue ratificada (junto a su protocolo facultativo) mediante la ley 26.378; y el concepto de “discapacidad como problema social” de Liliana Pantano citado a continuación: *“Hablar de discapacidad o desventaja, en un sentido general, es hacer referencia a posibilidades limitadas de desarrollo humano. Y esa limitación –en la realidad- no está dada exclusivamente por las carencias (físicas, mentales o de otro tipo) de quien está impedido, sino también por la misma comunidad a la que pertenece, en tanto y en cuanto no siempre ofrece medios alternativos de superación y/o promoción”.* (Pantano L., 2003)

Las PCD y la educación superior

Aún no contamos con datos acerca de cuál será la situación en la actualidad de dicha población, por ello nos basamos en estadísticas oficiales anteriores, no sin antes mencionar que en cuanto a educación superior, existe un gran obstáculo para la obtención de datos de su población con discapacidad, ya que por ejemplo, las universidades públicas se basan en su capacidad de autonomía y no brindan esta información.

En Argentina, según los datos de la *Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad* (ENDI)³ sólo el 0.9% de la población de personas con discapacidad de 17 años o más cursaba estudios de nivel superior en universidades de gestión estatal y privada hacia 2003, año de realización de dicha encuesta. Y si tenemos en cuenta que hacia ese año, la matrícula universitaria argentina ascendía a 1.493.556 personas⁴, la proporción de alumnos con discapacidad respecto del total de alumnos universitarios era del 1.2%.

¿Qué nos dicen estos datos? En 1° instancia, que son muy pocas las PCD que logran llegar a la universidad. Si bien el derecho a la educación es universal y se encuentra garantizado en la CDPD, y aunque la Ley 24 521 de Educación Superior (LES) contempla específicamente los derechos de las PCD no sólo para acceder a la educación superior, sino también para proseguir y finalizar sus estudios, no hay normativas o estatutos que reglamenten estos derechos, por ello son tan comúnmente desconocidos y vulnerados. En segundo lugar, todavía existen importantes barreras físicas y comunicacionales en las universidades y sus entornos.

² <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=497>

³ http://www.indec.gov.ar/principal.asp?id_tema=166

⁴ Secretaría de Políticas Universitarias. 2004. *Anuario de estadísticas universitarias 99-03*. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: Buenos Aires, Argentina, p.14.

Recientemente, en el año 2009, se inició la primera etapa del Programa Nacional de Accesibilidad en las Universidades Nacionales⁵, con el objetivo de definir para cada edificio un Circuito Mínimo Accesible⁶. En tercer lugar, podemos decir que los mayores obstáculos que tiene que enfrentar un estudiante con discapacidad, son las barreras actitudinales, las representaciones sociales y estereotipos inadecuados relativos a la discapacidad y los prejuicios sobre las capacidades de estos alumnos para acceder, permanecer y egresar de la educación superior. En la mayoría de los casos esta posibilidad queda supeditada a la buena voluntad de docentes, no docentes, compañeros de estudio y al esfuerzo y perseverancia del alumno con alguna discapacidad.

El 25 de abril de 2007, a través de la Resolución R 339/07⁷, se creó el Programa Discapacidad y Universidad, dentro del ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la UBA. Desde el programa se busca promover la inclusión de las PCD, así como también lograr la plena accesibilidad física, comunicacional, cultural y pedagógica en todos los ámbitos de la Universidad. A partir de esa fecha, en la mayoría de las facultades de la UBA existen representantes del programa, con desarrollo a diferente escala.

En la actualidad estos programas creados por la necesidad de contemplar los derechos de los estudiantes con discapacidad en el ámbito universitario presentan una evolución, más no podemos decir que presenten en su totalidad más que un lento avance hacia la inclusión. Todavía existen numerosos obstáculos que impiden a los estudiantes realizar desde trámites cotidianos, aproximación a los materiales de estudio, hasta serios problemas para acceder a los edificios, a su interior, donde se desarrollan las actividades y una vez ahí, a los contenidos curriculares que presencian.

La dificultad en el acceso y permanencia a la educación superior que viven las PCD, refuerza la problemática del gran nivel de desempleo.

¿Y el derecho al trabajo?

De acuerdo al concepto de trabajo que elaboramos y describimos en un trabajo anterior citado al final, donde lo definimos como organizador de la sociedad, fuente de expresión de nuestras habilidades y capacidades, de desarrollo y progreso, con el fin de que el ser humano alcance su plena autonomía y se convierta en sujeto protagonista de la sociedad en la que vive, es que la inclusión laboral de las PCD, más allá de su diagnóstico médico y su propia discapacidad, resulta indispensable para lograr su plena autonomía.

Siguiendo este concepto, la CDPC, garantiza el derecho a trabajar en igualdad de condiciones que las demás personas, incluyendo el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado

⁵ Secretaría de Políticas Universitarias. 2009. *Anuario 2009. Estadísticas Universitarias*. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: Buenos Aires, Argentina, p. 329.

⁶ El Circuito Mínimo Accesible comprende: 1- Rampas de acceso y plataformas de elevación. 2- sanitarios accesibles (nuevos o reacondicionamiento de existentes). 3- ascensor. 4- completamientos varios (veredas, barandas, bordillos de escaleras, etc.).

⁷ <http://www.uba.ar/extension/universidadydiscapacidad/download/reshallu339-07.pdf>

y entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles. El Estado Nacional y sus dependencias, se encuentran obligados a contratar PCD en una proporción del 4% del total de su personal; esta obligación también rige para las empresas contratistas del Estado. En Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), el cupo laboral de PCD asciende al 5% según la Ley de C.A.B.A N°1502 En cambio en el sector privado, no existe ninguna legislación que obligue a esa contratación.

Según la ENDI, en 2003 sólo el 24% de las PCD en situación de empleo estaban ocupadas. El Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación reconoce que como máximo 1 de cada 10 PCD tiene trabajo, y que el cupo laboral destinado a dichas personas en dependencias gubernamentales nacionales no alcanza al 1%, cuando por ley debería ser del 4%. Estas cifras no se han modificado positivamente, mientras que la cantidad total de PCD se ha duplicado, y resulta alarmante cuando nos referimos a un colectivo que se ha incrementado a más del doble según los datos estadísticos oficiales con los que contamos, de aproximadamente 2 millones de personas en 2003 a más de 5 millones en la actualidad.⁸

Así, muchas PCD, viven gracias a la caridad de instituciones de beneficencia, de la asistencia mínima que les brinda el Estado a través de las pensiones no contributivas por invalidez o a través de sus familias, lo cual acentúa el empobrecimiento de todo el núcleo familiar y la falta de autonomía de la persona con discapacidad.

Barreras actitudinales y prejuicios: la discapacidad como problema social

Liliana Pantano nos dice que la sociedad, no es sólo el escenario en el que acontece el problema, sino que es un personaje importante del drama. La sociedad discapacita y rehabilita, segrega y agrega. La sociedad, por ello, ha de ser objeto de intervenciones que la hagan cada vez menos agresiva y más accesible, menos áspera y más hospitalaria, menos normativa y más tierna. (Pantano L., 2003) Podemos afirmar que la sociedad tiene un papel activo en la construcción de la discapacidad.

Dentro de las barreras actitudinales, nos encontramos con mitos y prejuicios. El imaginario social desconoce que las PCD puedan trabajar, sino que son pensadas como improductivas. Podemos tomar acciones de la vida cotidiana por ejemplo, cuando al frenar en un semáforo, un automovilista se encuentra con una persona en silla de ruedas, no se le ocurriría decirle “andá a trabajar”, como podría pasar con una persona sin discapacidad. Pareciera que uno de los derechos que la sociedad les otorga, es el de mendigar.

Derribando barreras desde el interior de la universidad. La problemática de la inexistencia de contenido curricular en Carreras de grado de la UBA.

La falta de una política inclusiva en la educación superior, se debe en principio a la inexistencia de la temática de la discapacidad, desarrollada en la currícula de las

⁸ 2.176.123 PCD según datos ENDI 2003

5.160.000 PCD según datos del último Censo 2010 en INDEC

http://www.censo2010.indec.gov.ar/index_cuadros.asp

carreras de grado de las universidades públicas. Esto contribuye a la formación de profesionales que ignoran problemáticas con las que van a tener que lidiar en el desarrollo de sus profesiones, y favorece a la insensibilidad que produce el desconocimiento. Es por esto que se genera dentro de muchas organizaciones, la necesidad de crear programas de responsabilidad social empresaria que contribuyan entre otras cuestiones, a generar puestos de trabajo para PCD cuando no debiera necesitarse un programa para paliar el déficit de empleo existente dentro de este colectivo, sino que debieran estar en igualdad de condiciones al resto de las personas, evaluándose sólo si reúnen las condiciones que el puesto de trabajo requiere, sin hacer distinciones por discapacidad. Esto no pasaría de haber una formación previa que contrarreste los prejuicios instalados en la sociedad y las barreras que las organizaciones tanto públicas como privadas imponen para la aceptación de una PCD en su círculo laboral.

Tenemos conocimiento de la existencia de un seminario de carácter optativo en la carrera de Trabajo Social de la UBA, llamado *“Discapacidad, Rehabilitación y Sociedad Actual”*⁹, el cual al no ser obligatorio, no llega al conocimiento de todos los Trabajadores Sociales en su campo profesional y es insuficiente para lograr el conocimiento de la comunidad académica toda acerca de la temática de la discapacidad en todos sus ámbitos, ya que está destinado a profesionales que se desempeñan en el área de la asistencia social, y no llega a cubrir las necesidades de un profesional del trabajo.

En el caso puntual de la carrera de Relaciones del Trabajo de la UBA, no encontramos contenido curricular que genere introducción en sus estudiantes a la problemática del empleo de las PCD, y podemos encontrar aquí uno de los posibles aportes al grave desempleo presente en este sector de la población, ya que la falta de información y concientización contrarresta toda intención de derribar mitos y prejuicios acerca de la discapacidad, de esta forma los futuros profesionales una vez en el campo de desarrollo de su profesión, tiende a reproducir esta invisibilización. Influye aquí el incumplimiento de lo que dicta la LES en su artículo 28 inciso a): *Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales*¹⁰. Así encontramos que, contradictoriamente a la ley, el vacío curricular determina la formación de profesionales carentes del conocimiento necesario para actuar en consecuencia cuando se enfrentan a cuestiones de trabajo y discapacidad.

⁹ http://trabajosocial.sociales.uba.ar/academica/academica2/668_Blasco_2012.pdf

¹⁰ Op. Cit

Conclusión

Si tomamos conciencia de que gran parte de las desventajas que enfrentan las PCD, tienen su origen en las barreras que les impone la sociedad y los prejuicios que se construyen hacia ellas - en mayor medida por desconocimiento - podemos determinar la necesidad imperante de incluir dentro de la agenda de las políticas universitarias, medidas de fondo que contrarresten esta carencia en el mundo universitario, además de las ya previstas que mencionamos brevemente como son las Comisiones de Discapacidad dentro de las Universidades Públicas, pero que consideramos insuficientes para llegar a la comunidad académica toda.

Por ello proponemos establecer una mejora en los contenidos curriculares, en este caso nos enfocamos específicamente en las carreras de la UBA, tanto para que se incluya la temática de la discapacidad, como para que se fomente la formación de profesionales conscientes de las problemáticas sociales en Argentina y el mundo, que nos permita el día de mañana poder dejar de considerarlas como tal.

Consideramos prioritario que en lo que a empleo se refiere y tal como hemos intentado describir, como una problemática que afecta la plena autonomía de la PCD, se incluya en la Carrera de Relaciones del Trabajo el contenido específico que forme a los futuros profesionales en la sensibilización y el acercamiento a la situación de exclusión que vive la PCD en todos sus aspectos, concretamente en el acceso al trabajo y a la oportunidad de empleo, que hasta ahora de acuerdo a su formación actual y a la carencia de esta materia, el estudiante convertido en profesional no ha logrado obtener.

Llamamos a la reflexión a la comunidad académica para lograr imponer un cambio desde adentro, que posibilite la construcción de una sociedad más inclusiva.

Bibliografía

- CASTILLO ORUE, N., GUINARD, L. y MAZZEI, L. (2011) *La invisibilidad del desempleo en las personas con discapacidad en Argentina*. 2do Congreso Internacional de Relaciones del Trabajo 2011. Buenos Aires, 9-11 noviembre, (paper)
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en: <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=497>
- Ley Nacional N° 24 521 de Educación Superior en sus artículos 2, 13, 28, y 29. en: http://www.fadu.uba.ar/institucional/leg_index_sup.pdf
- PANTANO, L. (2003) *La discapacidad como problema social: un enfoque sociológico: reflexiones y propuestas*. Buenos Aires: Eudeba.
- Secretaría de Políticas Universitarias. 2004. *Anuario de estadísticas universitarias 99-03*. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: Buenos Aires, Argentina.
- Secretaría de Políticas Universitarias. 2005. *La Integración de las Personas con Discapacidad en la Educación Superior en la República Argentina*. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: Buenos Aires, Argentina.
- Secretaría de Políticas Universitarias. 2009. *Anuario 2009. Estadísticas Universitarias*. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: Buenos Aires, Argentina.
- <http://www.censo2010.indec.gov.ar/>
- <http://www.indec.gov.ar/>